

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONTRA LAS AGRESIONES SEXISTAS EN FIESTAS

PUNTOS VIOLETA

1. Introducción.
2. Justificación.
3. Normativa.
4. Objetivos del Protocolo y ámbito de aplicación.
5. ¿Qué son los puntos violeta? Definiciones.
6. Funciones Puntos Violeta.
7. Recomendaciones generales en caso de agresión sexista.
8. Actuación en caso de agresión sexista.
9. Protocolo de actuación.
10. Seguimiento y Evaluación.
11. Recursos Puntos Violeta.
12. Anexos.
 - 12.1. Hoja de registro actuaciones.
 - 12.2. Ficha de seguimiento.
 - 12.3. Cuestionario evaluación.

Conscientes del grave problema que suponen las agresiones sexistas en las celebraciones y festividades locales, el Ayuntamiento adquiere el compromiso de instaurar los **Puntos Violeta** con el objetivo de garantizar una fiestas libres de violencia.

El objetivo de los Puntos Violeta, es ofrecer a las mujeres lugares seguros, de información, recepción, asesoramiento y sensibilización. De manera que a toda mujer en situación vulnerable o que se sienta víctima de una acción machista se le pueda dar respuesta de la mejor manera posible. Estos “puntos violeta” se suman a las acciones que desde las instituciones locales llevan a cabo en su lucha contra la desigualdad de género y estarán gestionados, por tanto, por los consistorios de cada localidad.

A través de este **Protocolo** se establecerán las pautas de actuación del personal que se encuentre al frente de estos puntos, siendo el resultado de un trabajo en común con los departamentos de igualdad y agentes de igualdad de los Ayuntamientos de la comarca de l'Horta Sud.

Este protocolo deberá consensuarse entre: Concejalía de Igualdad y Juventud, fuerza de seguridad, Servicios Sanitarios y Entes Festeros.

2. JUSTIFICACIÓN

Las agresiones sexistas están incorporadas en la vida de las mujeres como parte de la cultura de ocio y son percibidas como normales e inevitables por parte de la población joven. Esto dificulta que la misma víctima no tenga la convicción de que estas conductas abusivas y limitadoras constituyen realmente una agresión y por este motivo no le hacen frente ni se denuncian.

Queremos mostrar nuestro rechazo a la violencia sexista llamando la atención sobre la necesidad de que los espacios festivos sean espacios seguros, en los que la actitud de respeto de hombres y mujeres permitan disfrutar a las chicas y a las mujeres de la fiesta sin violencia, sin riesgo de agresiones sexistas, sean de la intensidad que sean.

Internacional y comunitaria:

Carta de las Naciones Unidas (1945).

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Naciones Unidas, 1979).

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (Naciones Unidas, 1994).

Recomendación 1450 (2000) Violencia contra las mujeres en Europa.

Recomendación protección de las mujeres contra la violencia (2002).

Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011.

Estatal

LEY Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

LEY Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

LEY 5/2015 de Estatutos de la víctima de delito.

Autonómica

LEY 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Capítulo VI del Título II sobre actuación administrativa en materia de la violencia contra las mujeres, artículos del 33 al 39).

LEY 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunidad Valenciana

OBJETIVO GENERAL: Conseguir unas fiestas libres de sexismo y de agresiones sexistas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Sensibilizar a la población sobre las conductas sexistas en las fiestas locales.
- Dotar a las personas que se encuentren en algún punto violeta de pautas de actuación.
- Facilitar a las víctimas apoyo e información sobre los recursos existentes.
- Prestar asistencia a las víctimas de agresiones sexuales.
- Hacer un seguimiento de las denuncias presentadas, a través de los departamentos de igualdad de los Ayuntamientos.
- Analizar el funcionamiento de los Puntos Violeta.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación de este Protocolo son los municipios que se adhieran al Protocolo y que formen parte de la comarca l'Horta Sud.

Los "**Puntos Violeta**" son espacios, en los que se sensibiliza al público, y se atiende, informa y ayuda a víctimas de cualquier tipo de agresión sexista. Su finalidad por lo tanto es la de concienciar, prevenir y disfrutar la fiesta bajo el respeto hacia las mujeres, libres de acoso y humillación machista.

Tipos de agresiones sexistas:

- **Acoso físico:** Besos, abrazos, tocamientos no deseados, que incomodan o violentan a la persona o al grupo que los sufre.
- **Acoso verbal:** Comentarios o bromas sexuales no deseadas, comentarios ofensivos sobre la apariencia física, insultos, comentarios y burlas dirigidos a ofende, ridiculizar y menospreciar a una persona o grupo de personas. Los piropos indeseados así como las insistencias ante una negativa. También tendrán esta consideración cuando se compartan a través de las redes sociales.
- **Acoso no verbal:** Miradas inapropiadas y lascivas con el propósito de intimidar; fotografías o imágenes enviadas de contenido sexualmente implícito no deseadas; material pornográfico; material pornográfico que se obliga a ver o conductas exhibicionistas.
- **Abuso sexual:** Cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal en el cual no existe violencia física, ni intimidación ni consentimiento.
- **Agresión sexual:** Cualquier conducta que atente contra la libertad sexual de una persona con violencia e intimidación.
- **Violación:** Consiste en tener relaciones sexuales con una persona sin su consentimiento u obtenido mediante la violencia o amenazas.

1,PREVENTIVA

- 1.1. Informar de la ubicación del Punto Violeta y hacer difusión a través de las redes sociales.
- 1.2. Sensibilizar a las personas que acudan a las fiestas mediante reparto de folletos o cualquier otro material que se haya dispuesto.
- 1.3. Detectar situaciones, zonas o puntos de peligro en la población.

2,ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO

- 2.1. Prestar atención y asesoramiento en caso de que una mujer o una persona presencie o una mujer sufra una agresión, donde será atendida, en un espacio tranquilo e íntimo.
- 2.2. En el caso de agresiones físicas, contactar con el dispositivo sanitario presente en el evento, agentes de seguridad, o bien con los Servicios de Emergencias llamando al 112.
- 2.3. Facilitar los recursos a la víctima y en caso de que lo desee ponerse en contacto con ellos.

3.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- 3.1. Registrar las atenciones realizadas y realizar seguimiento en coordinación con las fuerzas de seguridad y servicios sanitarios.
- 3.2. Trasladar cuestionarios de evaluación al equipo profesional para plantear mejoras del servicio

7. RECOMENDACIONES GENERALES EN CASO DE AGRESIÓN SEXISTA

- Nada justifica una agresión (ni las drogas, ni el alcohol, ni el vestuario..).
- Una agresión es un abuso de poder de una persona sobre otra. No es un conflicto ni un malentendido.
- Una agresión es cuando alguien se siente agredida. Cada persona tiene sus límites que son variables según las vivencias de cada persona. No es legítimo cuestionar los límites que se tengan.
- Nunca poner en duda cuando alguien te comunica que ha sufrido o está sufriendo una situación de violencia. La duda implica colaboración con la violencia.
- Todas y todos podemos ser agresoras/es, ya que el machismo está instaurado en la sociedad.
- Apoyar y facilitar a la víctima un espacio de seguridad.
- Si la víctima no quiera dar ninguna respuesta, es su decisión y hemos de respetarla, exceptuando casos de especial gravedad.

1. Prestar atención y asesoramiento en caso de que una mujer o una persona presenciase o una mujer sufriera una agresión, donde será atendida, en un espacio tranquilo e íntimo.
2. Tranquilizar a la víctima al tratarse de un momento delicado, ofreciéndole apoyo y confianza.
3. Insistir en que no se sienta culpable ni responsable de la situación. Que es creída y apoyada, que no se le exige ninguna responsabilidad directa o indirecta. No precipitar su testimonio.
4. Una vez la víctima cuente lo ocurrido, describa a la persona agresora y trate de identificarla, se pondrá en conocimiento de los cuerpos de seguridad. Las personas al cargo de los Puntos Violeta nunca podrán actuar como escudos ni enfrentarse a la persona agresora. Esta tarea se dejará en manos de profesionales.
5. En el caso de agresiones físicas, contactar con el dispositivo sanitario presente en el evento, agentes de seguridad, o bien con los Servicios de Emergencias llamando al 112.
6. Facilitar los recursos a la víctima y en caso de que lo desee ponerse en contacto con ellos.

Puntos Violeta
Centro Mujer 24 H: 900 58 08 88
Ministerio: 016
Emergencias: 112
Policía Local: 092
Policía Nacional: 091
Servicio igualdad Ayuntamiento

7. Se ha de tratar la información personal con confidencialidad.

9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN



- Desde los Puntos Violeta, en coordinación con las fuerzas de seguridad y el dispositivo de emergencia, se realizará un seguimiento de las atenciones realizadas, mediante un documento de recogida de información. (Ver anexo)
- Asímismo, a las personas que han estado al frente de puntos violeta, se les facilitará una encuesta para valorar el servicio prestado y proponer futuras mejoras. (Ver Anexo)

CARPA PUNTO VIOLETA: Remisión de carpa y stand de puntos violeta para aquellos ayuntamientos de la Mancomunitat L'Horta Sud que lo soliciten.

MATERIAL:

- Diseño materiales para acompañar al Punto Violencia
- Folletos informativos del Punto Violeta para repartir en el mismo punto o en distintos lugares que se consideren de interés dentro del evento.
- Difusión de los Puntos Violenta a través de las redes sociales y en cualquiera de las comunicaciones que se hicieran de las fiestas.

FORMACIÓN

Se garantizará que el personal que se encuentre al frente de un Punto violeta reciba formación previa con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los Puntos y la correcta asistencia a las personas que acudan.

12.1. Hoja de registro de actuaciones.

12.2. Ficha de seguimiento

12.3. Cuestionario de evaluación equipo de asesoramiento puntos violeta.

HOJA DE REGISTRO DE ACTUACIONES

HOJA DE REGISTRO DE ACTUACIONES
PUNTOS VIOLETA DEL AYUNTAMIENTO DE

Día:

Ubicación:

Equipo Punto Violeta:

.....
.....

SEXO /GÉNERO	EDAD	HORA	TIPO DE ATENCIÓN	DERIVACIÓN

FICHA DE ACTUACIONES

FICHA DE SEGUIMIENTO

Nombre y Apellidos:

Teléfono:

Correo electrónico:

Tipo de atención:
.....
.....
.....

Derivación:.....

.....

.....

.....

En....., ade.....de 2019.

Firma de la persona atendida

Les dades personals facilitades per vostè o per tercers seran tractats per la Mancomunitat amb la finalitat de gestionar i mantenir els contactes i relacions que es produïsquen com a conseqüència de la relació que manté amb la Mancomunitat. Normalment, la base jurídica que legitima aquest tractament, serà el seu consentiment, l'interès legítim o la necessitat per a gestionar una relació contractual o similar. El termini de conservació de les seves dades vindrà determinat per la relació que manté amb nosaltres. Per a més informació sobre aquest tema, o per a exercir els seus drets d'accés, rectificació, supressió, oposició, limitació o portabilitat, dirigisca una comunicació per escrit a la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud, C/ Cervantes, 19 - 48900, Torrent, València. En cas de considerar vulnerat el seu dret a la protecció de dades personals, podrà interposar una reclamació davant l'Agència Espanyola de Protecció de Dades (www.agpd.es). Així mateix, és responsabilitat seua comprovar que aquest missatge o els seus adjunts no continguen virus informàtics, i en cas que els tingueren eliminar-los. Virus: Encara que hem pres les mesures per a assegurar-nos que este correu electrònic i els seus fitxers adjunts estan lliures de virus, li recomanem que a l'efecte de mantindre bones pràctiques de seguretat, el receptor ha d'assegurar-se que este correu i els seus fitxers adjunts estan lliures de virus.

CUESTIONARIO EVALUACIÓN DIRIGIDO AL EQUIPO DE ASESORAMIENTO PUNTOS VIOLETA

Evaluación Equipo Punto Violeta

Este cuestionario es anónimo. Tus contestaciones nos van a servir para mejorar el servicio prestado a través de los Puntos Violeta.
En las respuestas que hay puntuación: El 1 corresponde a Muy mal y el 5 a Muy bien.
Muchas gracias.

***Obligatorio**

1. Fecha *

Ejemplo: 15 de diciembre de 2012

2. Sexo/género *

Marca solo un óvalo.

Mujer

Hombre

Otro: _____

3. Población *

4. Ubicación *

5. ¿Crees que el Punto Violeta ha tenido buena aceptación entre la población? *

Marca solo un óvalo.

1 2 3 4 5

6. ¿La población conocía qué es el Punto Violeta? *

Marca solo un óvalo.

1 2 3 4 5

7. ¿El Punto Violeta se encontraba ubicado en un lugar adecuado? *

Marca solo un óvalo.

1 2 3 4 5

CUESTIONARIO EVALUACIÓN DIRIGIDO AL EQUIPO DE ASESORAMIENTO PUNTOS VIOLETA

8. ¿Habías recibido formación para estar en Puntos Violeta? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 Otro: _____

9. ¿Tenías material suficiente para facilitar? *

Marca solo un óvalo.

- 1 2 3 4 5

10. ¿Te has sentido coordinada con otros agentes: fuerzas de seguridad, personal sanitario....? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 Otro: _____

11. ¿En qué crees que se puede mejorar el servicio? *

12. Observaciones
